

RESOLUCION N°: 287/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Doctorado en Matemática, Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura.

Buenos Aires, 5 de julio de 1999

Carrera N° 4.007/98

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Ordenanza 013/97 – CONEAU, la Resolución 077/98 - CONEAU, y la Solicitud de Acreditación que presentó la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura para la carrera de Doctorado en Matemática, los perfiles de categorización y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado de categorización, y

CONSIDERANDO:

Que la carrera se inserta adecuadamente en la Escuela de Posgrado y Educación Continua de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura, y es un resurgimiento de otro análogo, iniciado en 1981, favorable para el desarrollo de la Matemática.

Que el doctorado es relevante y pertinente porque permite canalizar en forma estructurada los esfuerzos de los investigadores y alumnos del área, logrando la obtención del más alto grado académico y publicaciones de resultados originales.

Que posee cuatro importantes convenios de intercambio con centros de prestigio internacional que permite la interacción con grupos de alto nivel en investigación.

Que, si bien la carrera no es arancelada, obtiene recursos económicos del CONICET, la universidad y otros organismos que de financiamiento de becas de doctorado.

Que el Director de la carrera es un destacado especialista en Matemática Aplicada con una trayectoria en investigación y dirección de estudiantes de posgrado.

Que el doctorado tiene como objetivo formar graduados universitarios del más alto nivel científico para contribuir al desarrollo de las ciencias.

Que el plan de estudios es de tipo personalizado, apuntando a una alta especialización en temas específicos directamente relacionados con el tema de tesis y que se advierte que el doctorado no está orientado hacia una formación básica general, importante para el logro de los objetivos propuestos.

Que, a través de los casos presentados, se nota que no existe una mínima estructuración sobre los cursos a tomar por los doctorandos a fin de lograr una formación más amplia, como el mismo director lo expresa en su autodiagnóstico.

Que no es adecuado que los cursos de formación básica estén todos a cargo del director de tesis del doctorando.

Que el trabajo de tesis exige originalidad que queda atestiguada por las publicaciones derivadas en revistas de nivel con arbitraje internacional.

Que se ha producido un número razonable de tesis para el tamaño del grupo estable local, siete en diez años, que dieron lugar a dieciocho publicaciones internacionales que son una muestra de la calidad de los trabajos.

Que los docentes del doctorado poseen las calificaciones y experiencia necesarias para desempeñarse en las tareas inherentes a la dirección de doctorandos. No obstante, el grupo estable con dedicación exclusiva en la institución es reducido y, dada la antigüedad del doctorado, sería deseable un incremento en el cuerpo académico propio sin desmedro de la política de profesores visitantes. Por otra parte, la planta presentada como estable incluye profesores cuya actividad en el posgrado parece haber sido sólo circunstancial, como el dictado de un curso por única vez.

Que, además de las instalaciones que ofrece la facultad para la formación y perfeccionamiento de los docentes, el posgrado cuenta con un Programa de Capacitación en convenio con el INRIA-Instituto de Matemática Beppo Levi, previendo la visita de profesores del exterior con el objeto de abrir nuevas líneas de investigación.

Que todos los docentes del cuerpo académico dirigen o participan en proyectos de investigación vinculados con los temas del posgrado con buen rendimiento en trabajos publicados.

Que es auspicioso que los tesisistas integren algunos proyectos de investigación para darle continuidad a los mismos y facilitar la posterior publicación y comunicación de sus trabajos de tesis.

Que es positivo que los alumnos de doctorado sean Licenciados en Matemática ya que asegura el adecuado desarrollo de las asignaturas del posgrado.

Que los recursos suministrados a los alumnos son adecuados.

Que la infraestructura edilicia adecuada y el equipamiento informático suficiente para el desarrollo del posgrado.

Que la biblioteca es muy buena en las áreas de investigación relacionadas con el posgrado y adecuadamente informatizada.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Matemática, Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR al mencionado Doctorado como C.

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

- Establecer una estructura mínima de cursos obligatorios, comunes a todos los estudiantes del doctorado, en áreas más generales de la Matemática, con el objeto de lograr doctores con una formación matemática más amplia evitando una estructura unipersonal y sumamente especializada en todos los niveles de la formación.

- Diseñar un mecanismo apropiado para el seguimiento de cada doctorando que podría instrumentarse a través de un cuerpo colegiado formado por un consejero de estudios, un director de tesis y otro profesor de este posgrado.
- Ampliar la planta docente estable local para el doctorado con el objeto de lograr lo recomendado anteriormente.
- Incrementar el número de líneas de investigación como una manera de aumentar la oferta de planes de tesis para los futuros doctorandos.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 287 – CONEAU - 99